



Contraloría
del Estado
GOBIERNO DE JALISCO

OFICIO: 176/DGVCO-DOD/2021
DIRECCIÓN: GENERAL DE VERIFICACION
Y CONTROL DE OBRA

1007 001007

Guadalajara, Jalisco; 29 de abril de 2021.

Ing. Jorge Abel Hermosillo Pulido.
Presidente Municipal del H. Ayuntamiento
Constitucional de El Arenal, Jalisco.
General Marcelino García Barragán no.99,
Col. Centro, C.P. 45350
El Arenal, Jalisco.

Asunto: Informe Final de Verificación.

Con fundamento en las atribuciones que nos confieren los artículos 3 fracción II, 9 fracción II, 10 fracción II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 48 fracción XV de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco; 48 y 50 fracciones III y IV de la Ley Orgánica del Estado de Jalisco; 116 118 y Transitorios Octavo y Noveno de la Ley De Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y 13 de su Reglamento, 6 fracción III y 19 fracciones I, II, V y VI del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado de Jalisco, al Convenio de Colaboración, Participación y Ejecución con número FONDEREG 2015/10 Valles/039, de fecha 06 de mayo de 2015, perteneciente al Fondo Complementario para el Desarrollo Regional (FONDEREG), para el ejercicio presupuestal 2015; con relación a la Orden de Verificación N° 061/2016 comunicada mediante el oficio N° 2485/DGVCO-DOD-T/2016, correspondiente a la realización de la obra pública denominada "**Construcción de redes de drenaje, agua potable y empedrado ahogado en cemento de la calle Emiliano Zapata en la cabecera municipal de El Arenal**", con un monto total de la obra de **\$3'579,070.93** (incluye convenio adicional), bajo el número de contrato No. 01 Constructora Vallarta 2015 , a cargo de la empresa **Constructora Vallarta Ingeniería, S.A. de C.V.**, siendo ejecutor el **H. Ayuntamiento a su digno cargo**, le informo que **no se encontraron observaciones** en la revisión correspondiente de las Estimaciones No. 01 a la No. 05, con un monto comprobado de **\$3'579,070.93**, así como del Acta Entrega-Recepción; no omitiendo señalarle que: "**La facultad de la Contraloría del Estado, queda subsistente, para efectuar las revisiones que en el caso particular resulten necesarias conforme a derecho**".

Sin más por el momento, me despido reiterando mi más alta consideración.

A t e n t a m e n t e
"Sufragio Efectivo. No Reelección"

Mtro. Luis Enrique Barboza Niño
Director General de Verificación y Control de Obra

Para efectos de nuestro Sistema de Calidad, Producto: DOD-053-2021.

- c.c.p.- Mtro. David Miguel Zamora Bueno. - Secretario de Infraestructura y Obra Pública. - Av. Prolongación Alcalde Número 1351, Edificio B, 2do. Piso, colonia Miraflores, C.P. 44270. - Para conocimiento.
- Lic. Juan Pablo Mercado Cortez. - Contralor Municipal del H. Ayto. de El Arenal, Jalisco. - General Marcelino García Barragán Número 99, Col. Centro, C.P. 45350. - Para conocimiento.
- Ing. Javier Arturo Euan Chuc. - Director de Obras Públicas del H. Ayto. de EL Arenal, Jalisco. - General Marcelino García Barragán Número 99, Col. Centro, C.P. 45350.- Para su conocimiento.
- Lic. María Teresa Brito Serrano. - Contralora del Estado de Jalisco. - Av. Vallarta No. 1252, colonia Americana, C.P. 45160. - Para atención y conocimiento.
- Ing. Ricardo Alfonso Hernández Padilla. - Director de Área de Obra Directa. - Calle Independencia Número 100, Col. Centro, C. P. 44100, Guadalajara, Jalisco. - Para su conocimiento.

RAHP/mpsr

Revisión - 1

Fecha de Revisión - 06/ago/2010

RC-CON-001

GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORIA DEL ESTADO

29 ABR 2021

DESPACHADO
OFICIALÍA DE PARTES

